

AVISO No. 0871

23 de Agosto de 2018

EMPRESAS PÚBLICAS DE ARMENIA ESP

Por el cual se notifica al señor(a) **GLORIA ESPERANZA QUESADA** de conformidad con lo establecido en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011.

Acto administrativo a notificar: **RESOLUCIÓN - PQRDS 3335 DEL 14 DE AGOSTO DE 2018**

Persona a notificar: **GLORIA ESPERANZA QUESADA**

Dirección de notificación usuario **CR 14 10 – 70 ED SOCIEDAD DE INGENIEROS**

Funcionario que expidió el acto: **HUMBERTO JAVIER SALAZAR GIRALDO**

Cargo: **Profesional Especializado**

Recursos que proceden: Recurso de reposición y en subsidio el de apelación que deberá interponerse dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación ante el jefe de la Oficina de peticiones Quejas y Reclamos de empresas públicas de armenia E.S.P. advirtiendo al usuario que para recurrir deberán acreditar el pago de las sumas que no han sido objeto de reclamación de conformidad con el artículo 155 inciso 2 de la ley 142 de 1994.

Se advierte, que la notificación se entiende surtida al finalizar el día siguiente al de entregado este aviso en el lugar de destino.

JORGE ISAAC GARCIA GUERRA
Dirección Comercial EPA E.S.P

Armenia, 23 de Agosto de 2018

Señora:

GLORIA ESPERANZA QUESADA

CR 1410 – 70 ED SOCIEDAD DE INGENIEROS

Teléfono: N/A

Armenia, Quindío

ASUNTO: Notificación por Aviso **RESOLUCIÓN PQRDS – 3335 DEL 14 DE AGOSTO DE 2018.**

Cordial Saludo,

Adjunto encontrará la notificación por aviso No. 0871 correspondiente a la **RESOLUCIÓN PQRDS 3335 DEL 14 DE AGOSTO DE 2018.** *“POR MEDIO DEL CUAL SE RESUELVE UNA PETICION MATRICULA 48208”*

Lo anterior en cumplimiento de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en relación con la notificación por aviso.

Atentamente,

JORGE ISAAC GARCIA GUERRA
Dirección Comercial EPA E.S.P

Oficio PQRDS 3335

Armenia, 14 de Agosto de 2018

Señora:

GLORIA ESPERANZA QUESADA

SECTOR PARQUE SUCRE, CR 14 # 10 - 70 ED SOCIEDAD DE INGENIEROS

Teléfono: N/A

Armenia, Quindío

Asunto: Respuesta PQRDS 1894 Radicado 2018RE4068

De conformidad con lo manifestado en su escrito de petición se verificó en el software de la entidad sobre el predio con la **matrícula 48208 predio ubicado en SECTOR PARQUE SUCRE, CR 14 10 70 ED SOCIEDAD DE INGENIEROS**; enviando una visita de verificación la cual arrojó lo siguiente: SERIE 05-050501 LECTURA 1787 SURTE VENTA DE HELADOS CON NOMENCLATURA CR 14 10 - 76 INSTALACIONES INTERNAS EN BUEN ESTADO MEDDIOR REGISTRA NORMAL....JULIAN.

Por lo anterior la entidad le manifiesta lo siguiente:

1. El predio surte una unidad no residencial.
2. El consumo se encuentra normal en el predio.
3. La nomenclatura del predio corresponde al edificio sociedad de ingenieros, y en la factura no sale toda la impresión de lo arrojado en el software.

En este sentido se entiende tramitada su solicitud estando a la espera de cualquier inquietud adicional.

Frente al presente oficio, proceden los recursos de reposición y en subsidio el de apelación que deberá interponerse dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación ante el Jefe de la Oficina de Peticiones Quejas y Reclamos de Empresas Públicas de Armenia E.S.P. advirtiendo al usuario que para recurrir deberán acreditar el pago de las sumas que no han sido objeto de reclamación de conformidad con el artículo 155 inciso 2, o del promedio del consumo de los últimos cinco períodos Ley 142 de 1994, concepto DJ-0501 EPA E.S.P..

Atentamente,

HUMBERTO JAVIER SALAZAR GIRALDO

Abogado Peticiones Quejas y Reclamos

Profesional Especializado

EMPRESAS PÚBLICAS DE ARMENIA

NOTIFICACIÓN PERSONAL

Hoy _____, siendo las _____ se hizo presente ante este despacho el señor(a) _____ identificado(a) con cedula de ciudadanía No. _____ de _____, con el fin de notificarse personalmente del Oficio de PQRDS No. _____ de 2018, haciéndole saber que contra dicha decisión proceden los recursos de reposición y en subsidio el de apelación que deberá interponerse dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación ante el jefe de la oficina de peticiones quejas y reclamos de Empresas Públicas de Armenia E.S.P.

Notificado (a).

Notificador.